

**ACTA N° 155:** En la ciudad de Azul, a los 18 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 18:55 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.


Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

- 1.- Disposiciones sobre V° B de gateras.
- 2.- Disposiciones sobre vareadores.

**PUNTO 1°:** Visto la necesidad de ordenar y hacer cumplir la reglamentación vigente del Reglamento General de Carreras Capitulo III, Artículo 18, Incisos I, II, III, IV y V; este Cuerpo resuelve: todo s.p.c. ratificado para correr al que se le haya solicitado el V° B de gateras, deberá presentarlo **sin excepción**; el no cumplimiento de la norma, determinara la NO participación del mismo en la competencia que se encuentre inscripto.

**PUNTO 2°:** Visto y considerando que el Capítulo V, Artículo 32 del Reglamento General de Carreras determina las condiciones para poder desarrollar las tareas de vareador y a fin de ser evaluado y posteriormente reconocido, este Cuerpo solicita sean presentados los siguientes requisitos:

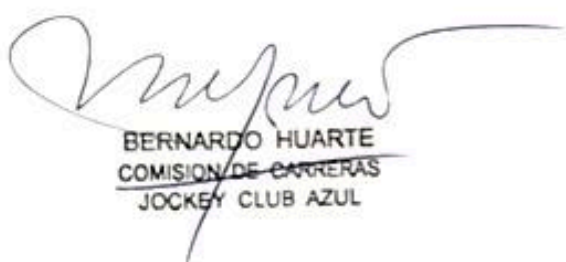
- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de Antecedentes Penales.
- c) Certificado de Aptitud física.

  
BERNARDO HUARTE  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB AZUL

  
Dr. TIMAR COPELLO  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB DE AZUL

Notifíquese. -

Comuníquese. -

  
BERNARDO HUARTE  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB AZUL

  
Dr. TIMAR COPELLO  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB DE AZUL